

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35642 GIJÓN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita Sección V liquidación en concurso 326/12, seguido a instancias de PROMOASTUR 2004, S.L. por auto del día dieciocho de julio de dos mil catorce, se ha aprobado el plan de liquidación y se ha acordado lo siguiente:

1. La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.
2. Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 17 de septiembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140050999-1